

La configuración del financiamiento climático internacional: conceptos, mecanismos y fuentes de recursos

Mario Daniel Anastasio

Docente de la Cátedra de Economía General



Photo by Mika Baumeister on Unsplash.

En la actualidad, el posicionamiento oficial de Argentina en los distintos foros internacionales se encuentra signado, de manera más o menos explícita, por un lema: “somos un país deudor financiero, pero acreedor ambiental”¹. Desde esta perspectiva, las autoridades del gobierno proponen instalar en la agenda geopolítica multilateral una postura que permita encontrar opciones aliviadoras para los compromisos financieros que el país tiene con el exterior².

¹ Como muestra de ello, el/la lector/a puede repasar los discursos oficiales en la Cumbre de Líderes sobre el Clima (Abril 2021), la Cumbre Latinoamericana sobre Cambio Climático (Septiembre 2021), la Cumbre de Finanzas 2021 del G20 (Octubre 2021), la Cumbre de Presidentes de Parlamentos del G20 (Octubre 2021) y en la 26° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Noviembre 2021).

² A mediados de 2021, la deuda bruta del Gobierno Nacional alcanzaba el 91,1% del PBI y, dentro de la misma, la deuda con acreedores externos representaba el 39,1% del PBI (Secretaría de Finanzas de la Nación, 2021).

Introducción

El canje de deuda externa por acción climática y los pagos por servicios ecosistémicos forman parte, desde lo instrumental, del contenido de esta estrategia gubernamental.

Lejos se está aun de poder valorar si estos pronunciamientos serán efectivos y exitosos. Sin embargo, sus premisas parecen *a priori* bien orientadas: la situación del endeudamiento en Argentina requiere ser encauzada con urgencia y el financiamiento climático internacional presenta para nuestro país interesantes oportunidades y desafíos.

En otro plano, las restricciones en el acceso al financiamiento a nivel interno son parte de una problemática estructural. Durante el último trimestre de 2019 (previo al inicio de la pandemia del Covid-19) el crédito al sector privado como porcentaje del PBI representó en Argentina el 10,8%, valor más bajo que el promedio de los países más pobres del mundo donde la relación se ubicó en el 13,2% para el mismo año (BCRA, 2020; Banco Mundial, 2021). En este marco, las actividades productivas y, particularmente, el sector agropecuario encuentra dentro de los mercados financieros locales limitaciones para el acceso al capital destinado a la inversión.

En el escenario financiero internacional pueden observarse nítidas señales de que el financiamiento climático es una fuente de recursos en expansión. Para Argentina esto puede constituir la oportunidad de atraer un importante flujo de recursos y mejorar el acceso a capitales tanto a nivel internacional como a nivel interno. Por ello, resulta oportuno comprender la configuración del financiamiento climático internacional y su dinámica de funcionamiento. Este debe ser el primer paso de un proceso más profundo que lleve a un cambio de paradigma en la forma de entender la inversión productiva y su relación con el ambiente.

1. Definición de financiamiento climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define al financiamiento climático como aquel “financiamiento local, nacional o transnacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca **apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático**” (CMNUCC, 2021). En un nivel operativo, puede decirse que se trata de recursos financieros asignados con el objetivo de **reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos** a los impactos negativos del cambio climático (CMNUCC, 2014).

2. Destinos del financiamiento climático

El financiamiento climático se encuentra orientado a dos conjuntos de iniciativas. Por un lado, las iniciativas de **mitigación** que son encaradas a través de proyectos que buscan contribuir a la reducción de emisiones de GEI con relación a una situación de referencia (sin proyecto). Se trata de “invertir en revertir” las tendencias del cambio climático por medio de intervenciones específicas que reduzcan emisiones o mejoren la captura de carbono del aire y su depósito (sumideros de carbono).

Por otra parte, las iniciativas de **adaptación** se materializan a través de proyectos que contribuyen a limitar o reducir la vulnerabilidad de los bienes, las personas y los ecosistemas a las consecuencias del cambio climático. Estos están dirigidos a generar un impacto positivo sobre los riesgos y vulnerabilidades climáticas, o sea, buscan “invertir en generar respuesta” a las consecuencias del cambio climático.

El concepto de **resiliencia** está íntimamente vinculado con las iniciativas de adaptación. El mismo refiere a la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un fenómeno, tendencia o perturbación peligrosa respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conserven al mismo tiempo su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación (IPCC, 2014).

Según la OCDE (2021a) dentro del total del financiamiento internacional proporcionado y movilizado por los países desarrollados hacia los países en desarrollo, dos tercios están destinados a iniciativas de

mitigación, impulsadas por la financiación de actividades en los sectores de la energía y el transporte. No obstante, en el año 2019 se observó un importante aumento del 20% en el financiamiento internacional destinado a iniciativas de adaptación (un incremento de alrededor USD 3.400 millones). Esta suba confirma una tendencia creciente en la participación de este tipo de iniciativas dentro del financiamiento climático total, lo que representa un dato positivo para la actividad agropecuaria por ser una importante demandante de proyectos de adaptación al cambio climático. En el período 2016-2018 el 52% del financiamiento internacional destinado a las actividades agrícolas, forestales y de la pesca estaba enfocado en iniciativas de adaptación, mientras que solo el 28% se destinó a mitigación (OCDE, 2020a).

3. Mecanismos de financiamiento climático internacional

Si bien puede decirse que la problemática referida al financiamiento climático forma parte de la CMNUCC desde sus inicios en 1992, en las últimas décadas ha tomado un especial impulso. A lo largo de su existencia, se han ideado diversos mecanismos de financiamiento que fueron configurando una arquitectura financiera mundial de suma complejidad.

3.1. Protocolo de Kioto

El Protocolo de Kioto puso en funcionamiento operativo los acuerdos alcanzados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, comprometiendo a los países industrializados³ a limitar y reducir las emisiones de GEI de conformidad con una serie de metas individuales acordadas. Aprobado en 1997, el Protocolo pudo entrar en vigor recién en 2005 y ha tenido dos períodos de vigencia, el primero durante el quinquenio 2008-2012 (el primer período de compromiso) y el segundo desde 2013 hasta 2020 (denominado la Enmienda de Doha).

En el marco del Protocolo, los países desarrollados asumen compromisos en materia de reducción de emisiones de GEI y de financiamiento con fondos nuevos y adicionales a los países en desarrollo. Se establecen

tres mecanismos de mercado basados en el comercio de permisos de emisión. De esta forma los países deben cumplir sus objetivos aplicando medidas nacionales y, adicionalmente, haciendo uso de dichos mecanismos. Los mecanismos financieros del Protocolo de Kioto son:

- Comercio internacional de emisiones: El comercio de derechos de emisión es un mecanismo de mercado para los países que poseen compromiso cuantificados de limitación o reducción de emisiones. Por medio de este mecanismo, los países que tienen unidades de emisión excedentes (permitidas, pero no utilizadas) pueden venderlas a los países que están por encima de sus niveles de emisión comprometidos.

- Mecanismo de desarrollo limpio (MDL): Este mecanismo propone que los países industrializados inviertan en proyectos de reducción de emisiones en países en desarrollo. Permite a los países con compromiso de reducción o limitación de emisiones cumplir sus metas financiando proyectos que generen certificados de reducción de emisiones o bonos de carbono.

- Mecanismo de implementación conjunta (IC): Propone que los países con compromisos de reducción o limitación de emisiones lleven a cabo proyectos de forma conjunta. De esta forma, a partir de la inversión entre países industrializados se generan unidades de reducción de emisiones (URE) que pueden ser computados por ambos para cumplir con las metas de reducción.

3.2. Acuerdo de París

El Acuerdo de París es el tratado de la CMNUCC más reciente. Su objetivo es “reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza” (CMNUCC, 2015).

En materia de financiamiento climático el acuerdo incorpora entre sus objetivos específicos la necesidad de **eleva los flujos financieros para promover un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero**. Esto se pone de manifiesto en su artículo 9 donde queda establecido que los países desarrollados proporcionarán recursos financieros para

³ Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania,

Luxemburgo, Mónaco, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos.

ayudar a los países en desarrollo a que implementen acciones de mitigación y la adaptación (de forma equilibrada). La meta por cumplir era alcanzar una inversión de USD 100 mil millones en 2020⁴ desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, logro que según la OCDE (2021b) recién podrá alcanzarse en 2023.

Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés) son el núcleo del Acuerdo de París y apuntan al logro de sus objetivos de largo plazo. Estas NDC representan los compromisos y políticas aplicadas por los países para conseguir los objetivos del Acuerdo, a través de acciones de mitigación y adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

4. Arquitectura del financiamiento climático internacional

A nivel mundial, el financiamiento climático se canaliza por un gran número de vías dentro de una arquitectura de alta complejidad institucional, que se transforma y evoluciona con el paso del tiempo. De modo general y para simplificar podría decirse que dicho financiamiento puede encauzarse de manera bilateral (país a país) o multilateral (a través de los tradicionales organismos multilaterales de financiamiento o por medio de los fondos climáticos).

Algunos países desarrollados han puesto en marcha iniciativas, fondos y otros mecanismos de financiamiento específicamente vinculados a la cuestión climática⁵. Estos

formatos se suman a las tradicionales agencias de cooperación o de asistencia al desarrollo que han incorporado entre sus lineamientos estratégicos y acciones la cuestión del cambio climático.

En 2019 el financiamiento público bilateral alcanzó los USD 28,8 mil millones que sumados a los USD 5,6 mil millones de financiamiento de fuente privada (también canalizado por la vía bilateral) representan alrededor del 43% de los recursos movilizados desde los países desarrollados a los países en desarrollo para el financiamiento climático (OCDE, 2021a).

Las fuentes multilaterales de recursos están representadas por los fondos climáticos multilaterales, los bancos e instituciones multilaterales de desarrollo, las agencias de las Naciones Unidas, los mecanismos del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, y los mecanismos financieros de la CMNUCC. Este tipo de iniciativas poseen estructuras de gobierno donde la participación de los países desarrollados (con compromisos de financiamiento climático) se encuentra relativamente equilibrada con la representación de los países en desarrollo (Watson y Schalteck, 2021).

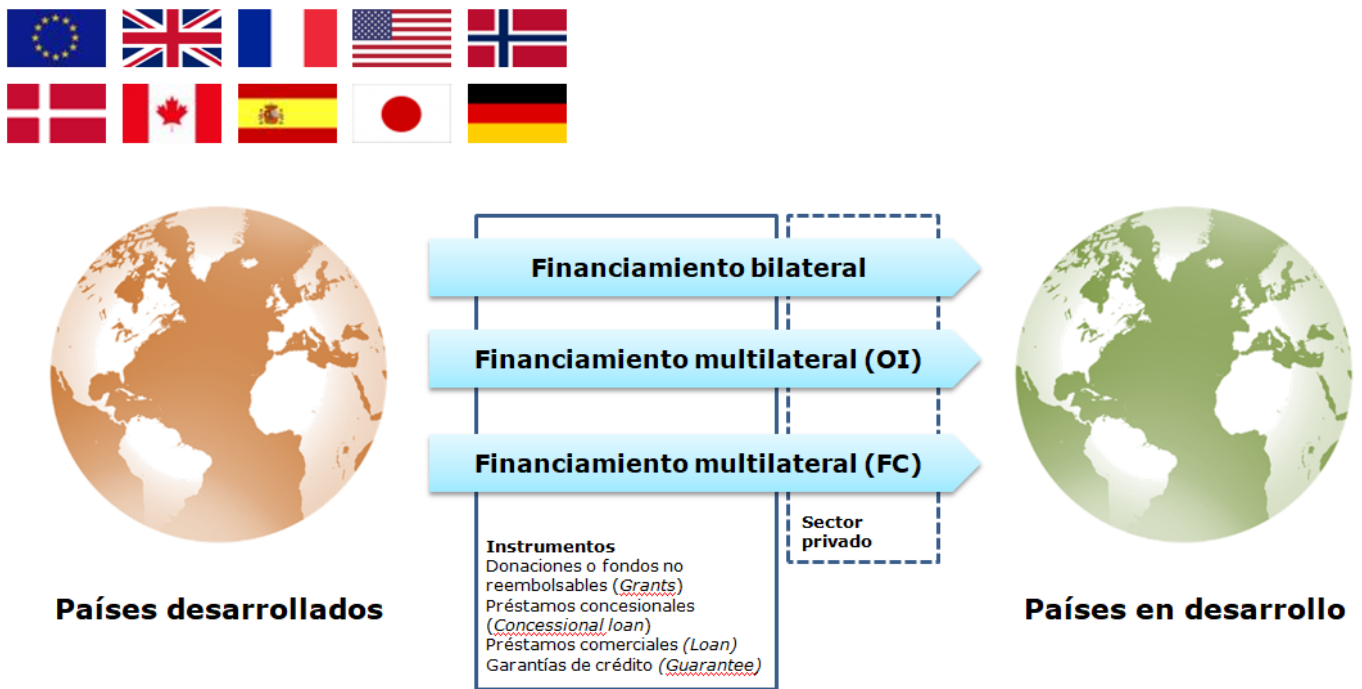
Según los datos publicados por OCDE (2021a) durante el año 2019 se movilizaron USD 42,5 mil millones a través de las vías multilaterales (el 53% del total). El 80% de estos recursos tienen origen en fondos públicos canalizados principalmente por medio de los bancos multilaterales de desarrollo.

⁴ La meta fue definida en la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) de la CMNUCC en Copenhague, donde se incorporó como tema el financiamiento climático a largo plazo.

⁵ F-ODM: Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ejecutado por el PNUD), Fondo de NAMA: Fondo para medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional (Reino Unido, Alemania, Dinamarca y la Comisión Europea), GCCI: Global Climate Change Initiative (Iniciativa Mundial sobre el Cambio Climático, Estados Unidos), GCPF:

Global Climate Partnership Fund (Fondo de la Alianza Mundial para el Clima (Alemania, Reino Unido y Dinamarca)), ICF: International Climate Finance (financiamiento internacional para el clima, Reino Unido), IKI: Internationale Klimaschutzinitiative (Iniciativa Internacional sobre el Clima, Alemania), NICFI: Norway's International Climate Forest Initiative (Iniciativa Internacional sobre los Bosques y el Clima (Noruega)), REM: REDD+ Early Movers (Programa Pionero de REDD+ (Alemania y Reino Unido)).

Figura 1: Esquema simplificado de la arquitectura internacional para el financiamiento climático



Referencias: OI – Organismos internacionales (bancos e instituciones multilaterales de desarrollo), FC – fondos climáticos

Fuente: elaboración propia

4.1. Fondos climáticos de la CMNUCC

Constituyen mecanismos específicos para canalizar recursos hacia el financiamiento climático y tienen su origen en las decisiones alcanzadas por la Conferencia de las Partes (COP). Luego del Acuerdo de París estos fondos han ido tomando una mayor relevancia y tienen un gran potencial de crecimiento, siendo esenciales para el logro de las metas de financiamiento climático de la Convención.

- **Fondo de Adaptación (FA):** Tiene su origen en la séptima Conferencia de las Partes (COP 7) realizada en 2001 en Marrakech (Marruecos). Se propone financiar proyectos y programas de adaptación concretos en países en desarrollo que sean parte del Acuerdo de París. Su financiamiento proviene de una combinación de ingresos provenientes del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y contribuciones voluntarias de los países.

Una experiencia del Fondo de Adaptación en Argentina: El proyecto “Adaptación y Resiliencia de la Agricultura Familiar del Noreste de Argentina ante el impacto del Cambio Climático y su Variabilidad”

Su objetivo fue “aumentar la capacidad adaptativa y desarrollar la resiliencia de

pequeños productores agropecuarios familiares frente a impactos derivados del cambio climático y la variabilidad climática, en especial aquellos impactos que surjan del aumento en la intensidad de eventos hidrometeorológicos, como inundaciones y sequías”. El área de intervención del Proyecto fue las provincias de Chaco, norte de Santa Fe, noreste de Santiago del Estero y oeste de Corrientes, área fuertemente afectada por una intensa y creciente variabilidad climática, que transita desde largas e intensas sequías hasta graves inundaciones en espacios muy breves de tiempo.

Contó como “Entidades Ejecutoras” al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y a la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto estuvo organizado en tres componentes: i) Aumento de la capacidad de adaptación a la variabilidad y el cambio climático de los pequeños productores familiares del noreste argentino incluyendo

mejoras en el uso y productividad del agua para los productores agropecuarios familiares, reducción de la variabilidad en los ingresos para los productores agropecuarios familiares, alentando su continuidad en la actividad y en ámbitos rurales, y aumento de la producción agropecuaria de pequeños productores de agricultura familiar y reducción de la vulnerabilidad económica y social frente al cambio climático y la variabilidad climática; ii) Fortalecimiento de los sistemas de información, monitoreo y gestión de la información climática; y iii) Generación de capacidades locales y regionales sobre el impacto del cambio climático y su variabilidad y en la implementación de medidas de adaptación.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2021)

- Fondo verde para el clima (FVC): Fue establecido en la Conferencia de las Partes celebrada en Cancún (COP 16). Permite a los países en desarrollo implementar proyectos que se encuentren encuadrados en sus estrategias y planes climáticos (estrategias de desarrollo bajo en emisiones, acciones nacionales de mitigación apropiadas, planes nacionales de adaptación, etc.).

Caso de financiamiento del fondo verde para el clima en Argentina: “Pagos por Resultados de REDD+ de la Argentina para el período de resultados 2014-2016”

REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques) es el mecanismo de la CMNUCC que busca reducir las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques de los países en desarrollo, promover la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono. A partir de octubre de 2017, el FVC comenzó a implementar un programa piloto de pagos basado en resultados de REDD+. Argentina presentó en 2019 su tercer Informe Bienal de Actualización (IBA3) donde se reportan a la CMNUCC los inventarios nacionales de GEI periódicamente, junto a las medidas, políticas y programas confluente a nivel nacional para promover la adaptación al cambio climático y su mitigación. En función de las emisiones reportadas en el

IBA3 comparadas con el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF), se calcularon los resultados obtenidos a partir de la deforestación evitada por la implementación de la denominada “Ley de Bosques” para los años 2014 a 2016 (un total de 165 MtCO₂e). Esto permitió a Argentina firmar en septiembre de 2021 un convenio con el FVC para una donación de USD 82 millones de dólares que estará destinada a la ejecución de los siguientes componentes: a) “Gestión Territorial de los bosques” que apunta a una planificación forestal a escala de paisaje a nivel de cuencas y territorios; b) “Manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI)” destinado a la transformación de las prácticas tradicionales silvopastoriles hacia modelos que permitan el desarrollo ganadero asegurando la sostenibilidad de los bosques nativos; c) “Mejora en la capacidad de respuesta ante incendios forestales”, tiene como propósito la implementación de planes estratégicos provinciales para prevenir incendios forestales en regiones prioritarias y reforzar las capacidades para el primer ataque a incendios forestales; y d) Capacidades de las instituciones de gobierno nacionales y provinciales fortalecidas para abordar las causas de la deforestación, el monitoreo y control.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (2021)

- Fondo Mundial para el Ambiente (FMAM): Establecido en la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, fue creado para abordar los problemas ambientales globales. Actualmente cuenta con 184 miembros (países socios) y posee acciones en vinculación con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. Las donaciones del FMAM están destinadas a proyectos de desarrollo con bajas emisiones de carbono y resilientes al clima, lo que incluye actividades relacionadas con el crecimiento verde, estrategias y planes de desarrollo sostenible, la conservación y la gestión de zonas protegidas, y la conservación de la biodiversidad, la protección de bosques y suelos, la recuperación de tierras marginales, la tierra sostenible y la gestión hídrica, la adaptación climática y la gestión de riesgos, incluidos los seguros de riesgo.

4.2. Bancos de desarrollo y organismos internacionales de financiamiento

El financiamiento climático de los bancos multilaterales de desarrollo se basa en recursos que estos organismos se comprometen a destinar a las actividades de adaptación y mitigación del cambio climático en los proyectos de desarrollo que financian. Estos fondos incluyen los recursos procedentes de fuentes propias de los bancos (capital propio de los organismos) y recursos de los países socios.

Los bancos multilaterales de desarrollo comprometieron un total de USD 66.045 millones en financiamiento climático durante 2020. De este monto, USD 49.945 millones (76%) tuvieron como destino la financiación de acciones de mitigación y USD 16.100 millones (24%) se destinaron a acciones de adaptación. Si a estos fondos se suman los recursos movilizados por los organismos en calidad de cofinanciación (USD 85.084 millones), puede decirse que en total por medio de estas instituciones se canalizaron USD 151.129 millones en financiamiento climático (Bancos Multilaterales de Desarrollo, 2021).

Esta cofinanciación contempla aquellas operaciones que los organismos respaldan o fondean a través de entidades dedicadas al financiamiento climático, como el FMAM, FVC y los Fondos de Inversión en el Clima (CIF por su sigla en Inglés).

Los CIF se crearon en 2008 y están administrados por el Banco Mundial en colaboración con bancos regionales de desarrollo como el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. Estos Fondos financian programas de tecnología limpia, acceso a la energía, adaptación al cambio climático y bosques sostenibles en países en desarrollo y de ingresos medios, su objetivo es movilizar el financiamiento climático público a gran escala. Inicialmente los CIF fueron pensados como una experiencia piloto previa al establecimiento del FVC, pero en 2019 quedaron instaurados definitivamente (Watson y Schalateck, 2021).

A continuación, se detallan algunas particularidades del Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, organismos con importante presencia en

Argentina y, particularmente, en el sector rural.

Grupo Banco Mundial

El Grupo del Banco Mundial, fundado en 1944, está formado por la Corporación Financiera Internacional, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones; el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones; el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El BIRF y la AIF conforman el Banco Mundial, que proporciona financiamiento, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los Gobiernos de los países en desarrollo. La AIF se concentra en los países más pobres del mundo, en tanto que el BIRF otorga asistencia a los países de ingreso mediano y los países pobres que tienen capacidad crediticia.

En el “Marco de Alianza con Argentina 2019-2022” este organismo define que una de las principales áreas de trabajo en Argentina es reducir los impactos del cambio climático. En el sector agrícola el objetivo de la intervención del organismo es promover prácticas climáticamente inteligentes relacionadas a la gestión de riesgos climáticos y la reducción de inundaciones (Grupo Banco Mundial, 2019).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Fue creado en 1959 y tiene como objetivo alcanzar el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe de una manera sostenible y respetuosa con el clima. Es actualmente la principal fuente de financiamiento para el desarrollo de la región y brinda préstamos, donaciones, asistencia técnica e investigación. Posee 48 países miembros.

Entre los objetivos estratégicos del Grupo BID con Argentina para el período 2021-2023 se encuentra el de avanzar hacia la sostenibilidad ambiental, por medio de la reducción de emisiones de GEI y la mejora en la gestión de riesgos de desastres naturales.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Es un organismo especializado de las Naciones Unidas constituido en 1977 como resultado de la Conferencia Mundial de la Alimentación realizada tres años antes. El Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) establece que el organismo debe cumplir un

papel decisivo en la transformación inclusiva y sostenible de las zonas rurales, para ello plantea como objetivos: i) incrementar las capacidades productivas de la población rural pobre; ii) Aumentar los beneficios derivados de la participación en los mercados, y iii) Fortalecer la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resistencia al cambio climático de las actividades económicas de la población rural pobre.

En el Programa del FIDA sobre oportunidades estratégicas nacionales 2016-2021 para Argentina, define que el financiamiento apoyará a agricultores familiares para mejorar su gestión de los recursos naturales y adaptarse a los efectos del cambio climático.

4.3. *Financiamiento bilateral*

El financiamiento climático bilateral posee distintas modalidades de implementación. Existen experiencias de implementación directa a través de organismos o agencias de apoyo oficial al desarrollo o iniciativas bilaterales (p.e. JICA, GIZ, AFD, AECID). También este financiamiento puede canalizarse a través de intermediarios privados (ONG y sociedad civil, redes, asociaciones, etc) o por medio de los organismos multilaterales brindando financiación con asignación específica.

Las iniciativas desarrolladas a través de las agencias de cooperación pública de los países desarrollados suelen caracterizarse por: i) involucrar montos de financiamiento menores que las operatorias de los organismos o fondos multilaterales; ii) mientras las operatorias multilaterales generalmente se canalizan a través de instituciones públicas (mayormente nacionales), las agencias de cooperación bilateral ejecutan proyectos a través de organizaciones de la sociedad civil o niveles de gobierno subnacionales; iii) tienen importantes componentes de acompañamiento técnico.

Algunas de las fuentes bilaterales de financiamiento climático son:

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Euroclima+
- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)

- Iniciativa Climática Internacional - Alemania (IKI)
- Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)
- Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA)
- Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)

Conclusiones

La multiplicidad de canales y fuentes de financiamiento climático ofrece un abanico amplio de posibilidades para acceder a recursos de inversión orientados a iniciativas de mitigación y adaptación.

En la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Argentina se establecen una serie de medidas de adaptación priorizadas para el sector agropecuario que apuntan, entre otros objetivos, a lograr el manejo sostenible y resiliente de agroecosistemas que contribuyan al logro de la seguridad alimentaria frente a los impactos del cambio climático (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020). Esto brinda un marco de referencia para pensar el desarrollo productivo sectorial desde una visión ambiental y además permite orientar la inversión hacia las fuentes de financiamiento climático disponibles.

Los compromisos de aumentar el financiamiento por parte de los países desarrollados y los múltiples canales de acceso representan una oportunidad para los países que, como Argentina, poseen una importante trayectoria en la gestión del financiamiento multilateral y ostentan capacidades institucionales para aprovechar estas oportunidades.

Uno de los grandes desafíos es pensar el sector agropecuario y agroindustrial desde una visión de sustentabilidad ambiental, generando proyectos de inversión orientados a reducir emisiones y adaptar los sistemas productivos a los riesgos climáticos. En otras palabras, poner en marcha un nuevo paradigma para la inversión productiva que haga foco en ampliar la capacidad de respuesta de los sistemas de producción a las amenazas del cambio climático.

Referencias Bibliográficas

- Banco Mundial. 2021. Banco de datos. <https://databank.bancomundial.org/home.aspx>
- Bancos Multilaterales de Desarrollo. 2021. Climate Finance. Joint Report on Multilateral Development Banks. <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2021/07/02/mdbs-climate-finance-for-developing-countries-rose-to-us-38-billion-joint-report-shows>
- BCRA. 2020. Informe de Estabilidad Financiera - Junio de 2020. <http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IEF%200120.asp>
- CMNUCC. 2014. Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows Report. UNFCCC Standing Committee on Finance. <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/biennial-assessment-of-climate-finance>
- CMNUCC. 2015. Acuerdo de París. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- CMNUCC. 2021. Introducción a las finanzas climáticas <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/introduction-to-climate-finance>
- Grupo Banco Mundial. 2019. Marco de Alianza con el país para la República Argentina para los años fiscales 2019-22. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/424381556209088530/pdf/Argentina-Country-Partnership-Framework-for-the-Period-FY19-FY22.pdf>
- IPCC, 2014: Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 157 págs.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. 2021. Proyecto de Adaptación y Resiliencia de la Agricultura Familiar del NEA ante el Impacto del Cambio Climático y su Variabilidad <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/fondo-de-adaptacion>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. 2021. Financiamiento por reducción de emisiones derivadas de la deforestación. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2020. Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf
- OCDE (2020), Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-18, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f0773d55-en>
- OCDE (2021a), Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries: Aggregate trends updated with 2019 data, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/03590fb7-en>
- OECD (2021b), Forward-looking Scenarios of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2021-2025: Technical Note, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/a53aac3b-en>
- Secretaría de Finanzas de la Nación. 2021. Deuda de la Administración Central - Junio 2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_trimestral_iit211910.pdf
- Watson, C; Schalatek, L. 2021. La arquitectura mundial del financiamiento para el clima. Climate Funds Update. Disponible en: <https://climatefundsupdate.org/wp-content/uploads/2021/04/CFE2-ESP-2020-Digital.pdf>

